Importadora Paraná

Asunción, 21 de junio de 2019

Señores
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Dirección Operativa de Contrataciones
PRESENTE

De nuestras consideraciones

Nos dirigimos a ustedes, en el marco del Contrato PR/PS 139/2019 celebrado con PETROPAR, para la "ADQUISICION DE CONDUCTORA DE GOMA", como resultado de la Contratación Directa Nº07/2019 a fin de manifestarles cuanto sigue:

En adjunto a esta nota se encuentra la Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al 10% del valor total del contrato.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 7300
Fecha: 240619
Hora: 14:40
Fojas: 02
Firma:
Javier Pérez
Secretario General

JUNIOR SCHLICKMANN
GESTOR COMERCIAL
RESPONSABLE DEL DPTO. DE LICITACIONES

DESTINATARIO	Otro
PRESIDENCIA	
Dirección de Gabinete de Pres.	
Gerencia General	
Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Comercio Exterior	
Auditoría Interna	
Gestión Empresarial	
Dirección Comercial	
Sub Gerencia de Planificación	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
GPMJT	
SGCP	
DTIC	

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Importadora Paraná

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 21/06/2019
ID No.: 362.586

A: *Petróleos Paraguayos.*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 362.586, para el suministro de Conductora de Goma, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs. 9.744.000 (guaraníes nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 11 del mes de noviembre de 2019.

Nombre Ivonete de Souza de Locatelli
En calidad de Proveedor:

Firma: X _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Importadora Paraná S.A.

Importadora Paraná S.A.